

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS TÉCNICOS

CONSULTORÍA

Gestor/a municipal para formación de Agentes de Cambio en Jalapa

1. Información general del proyecto

Título del proyecto: SBC y Gobernanza local en Alta Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

Objetivo General: Consolidar los procesos de formación de agentes de cambio en el marco de acciones de CCSyC en los municipios priorizados de Jalapa.

Objetivos Específicos:

- Coordinar los procesos de formación de agentes de cambio con el/la monitor/a de SESAN y actores municipales en SAN.
- Fortalecer mecanismos comunitarios para implementar acciones para mejorar la nutrición a través de acciones enfocadas en el recurso humano local, involucrando a los líderes y lideresas comunitarios en el proceso de formación de agentes de cambio.
- Fortalecer las redes locales de apoyo para la implementación y monitoreo de estrategias en CCSyC y gobernanza en SAN.

Principal Donante: Gobierno de Suecia

Ejecutores: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)
Acción Contra el Hambre (ACH) /Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

2. Antecedentes del Programa

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) es el principal marco legal ordinario del derecho a la alimentación, el cual estructura el sistema alimentario mencionado en el Artículo 99 de la Constitución, desarrollado mediante el Reglamento de la Ley, en donde el nivel de coordinación y planificación técnica le corresponde a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).

En el año 2020 la SESAN en conjunto con los representantes de la Subcomisión de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento -CCSyC- del Comité Técnico de enlace Institucional -CTI- construyeron la Estrategia Nacional de CCSyC que viabiliza la promoción de comportamientos esperados.

La CCSyC es un eje fundamental para el abordaje de la malnutrición en Guatemala. Su propósito es desarrollar las competencias necesarias para mejorar la nutrición, especialmente de niñas, niños y madres. Esta ayuda a promover y generar espacios de diálogo y acción con la población para que ellos mismos comprendan y se apropien de las problemáticas, definiendo, desde sus roles y responsabilidades, acciones concretas que ayuden a superar su situación, apoyados de herramientas facilitadoras.

Este proceso es complementado con alianzas realizadas a nivel nacional, departamental, municipal y local, así como también por un sistema de monitoreo comunitario simple que involucra a la interinstitucionalidad para promover la participación consciente y equitativa a través del proceso de cambio, formando así, a mujeres y hombres que son considerados líderes voluntarios en “Agentes de Cambio” de su comunidad.

La SESAN con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y Acción Contra el Hambre, implementarán a través de este proyecto, acciones para fortalecer la CCSyC en SAN fortaleciendo y acompañando a los equipos intersectoriales a nivel municipal.

3. Descripción del Puesto y Objetivos

Descripción del puesto

Es un puesto de carácter técnico, para fortalecer y dar acompañamiento a las redes de apoyo local en la promoción de los comportamientos esperados, a través de la formación de agentes de cambio en el marco de acciones de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento en las comunidades priorizadas de los municipios de intervención en el departamento de Jalapa.

Objetivo del servicio

Realizar acciones para brindar acompañamiento técnico en el proceso de formación de agentes de cambio a nivel de las comunidades priorizadas en los municipios de intervención.

4. Actividades y Responsabilidades

- Llevar a cabo reuniones con los gestores municipales que apoyan las acciones de CCSyC y el/la monitor/a municipal de SESAN, para conocer los avances en la ruta de implementación de CCSyC, incluyendo las comunidades priorizadas por la COMUSAN.
- Coordinar con la COMUSAN para desarrollar en conjunto la propuesta seguimiento de formación de agentes de cambio.
- Analizar la situación de las comunidades priorizadas y de los agentes de cambio formados en procesos anteriores.
- Presentar en las comunidades priorizadas, la propuesta de fortalecimiento y seguimiento de agentes de cambio formados en procesos anteriores.
- Desarrollar el proceso de formación de agentes de cambio 2024 a líderes comunitarios.
- Acompañar y brindar seguimiento a las actividades de agentes de cambio formados en procesos anteriores (réplicas).
- Implementar metodologías participativas en las comunidades priorizadas en el marco de acciones de CCSyC.
- Documentar e informar sobre las actividades a través de reportes de avance que sean requeridos según los productos esperados.
- Sistematizar la información de los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios) y elaboración.
- Digitalizar información de las sesiones de formación de agentes de cambio en la herramienta digital de registro de actividades de CCSyC (KOBO).

5. Productos

Producto 1: 27/08/2024 (Q9,050.00)

- Informe que incluya: a) Plan de trabajo y cronograma de los próximos tres y medio meses. b) Situación actual de agentes de cambio formados en el municipio. c) Propuesta y socialización de formación y seguimiento de agentes de cambio formados. d) Participación en el taller de fortalecimiento para gestores de la fase actual del proyecto. e) Seguimiento al proceso de los agentes de cambio de procesos anteriores y formación de agentes de cambio **2024**. f) Cronograma de actividades del siguiente mes.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Sistematización actualizada, de la información correspondiente a los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO, etc.).
- Certificado del Diplomado express de CCSyC (YoComunico).
- Certificado Curso PSEA - Agora

Producto 2: 26/09/2024 (Q9,050.00)

- Informe que incluya: a) Seguimiento al proceso de los agentes de cambio formados anteriormente y formación de agentes de cambio **2024**. b) Cronograma de actividades del siguiente mes. c) Taller de metodologías participativas.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Sistematización actualizada, de la información correspondiente a ~~de~~ los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO, etc.).
- Certificado de Curso de Lactancia Materna - Agora

Producto 3: 24/10/2024 (Q9,050.00)

- Informe que incluya: a) Resultados de seguimiento de agentes de cambio en procesos anteriores y formación **2024**. b) Presentación de avances de la estrategia de CCSyC en el municipio hasta el momento a personal Central de SESAN/UNICEF/ACH. c) Presentación a la COMUSAN de avances del Proyecto y presentación Power Point. d) Historias del cambio más significativo e) Participación y apoyo a evento de reconocimiento a COMUSAN.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Diploma del curso Yo sé de Género - Agora
- Sistematización actualizada, de la información correspondiente a los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO, etc.).

Nota: La fecha de entrega estipulada en los productos del capítulo 5 es para el inicio de proceso y validación de los mismos, por lo que como se estipula en el capítulo 9. Forma de Pago de estos TdR's, el pago de cada producto se realiza media vez esté aprobado y validado por Acción contra el Hambre

Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, "La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio.

6. Duración del Servicio

- Fecha inicio: 2 de agosto 2024
- Fecha de finalización: 31 de octubre 2024
- Duración estimada: 3 meses aproximadamente

Cronograma preliminar

Actividad	Agosto					Septiembre				Octubre				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Taller de inducción	■	■												
Vinculación y contactos locales / Plan de trabajo	■	■												
Ejecución del plan de trabajo: -Seguimiento de actividades de los Planes municipales CCSyC	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Reunión de evaluación de avances											■			
Entrega de reportes					■				■				■	
Presentación de avances final.												■		

7. Requisitos/perfil

- Nivel medio aprobado, con estudios universitarios en alguna ciencia social o en salud de preferencia.
- Experiencia de por lo menos **dos años** en trabajo comunitario, grupal e interdisciplinario, o experiencia en procesos de gobernanza local
- Conocimientos del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN-.
- Conocimientos y experiencia en la metodología de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC) o Comunicación para el Desarrollo (CpD) (deseable).
- Conocimiento en el curso de 12 horas de lactancia materna (deseable).
- Conocimiento de las acciones de la ventana de los mil días.
- Conocimiento y experiencia en intervenciones para la prevención de la desnutrición crónica.
- Conocimientos y aplicación del enfoque de género y multiculturalidad en proyectos de desarrollo.
- Experiencia en la formación de actores comunitarios en temas relacionados a Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Experiencia en coordinación interinstitucional, manejo de metodologías de educación participativa y procesos de capacitación.
- Experiencia en procesos de planificación y elaboración de planes de acción.
- Experiencia en procesos de educación de adultos en forma participativa.

- Habilidad para relacionarse y comunicarse con las personas.
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas.
- Habilidad para redactar informes.
- Habilidad para auto organizarse.
- Habilidad para trabajar bajo presión, con mínima supervisión, mostrando proactividad y cumplimiento de plazos establecidos.
- Alto sentido de responsabilidad, sentido común, creatividad e innovación.
- Sentido de trabajo en equipo.
- Sensibilidad a las diferentes culturas.
- Hablar el idioma local (deseable).
- Residir en el departamento de intervención y disponibilidad de movilización al municipio asignado.
- **Certificado RENAS vigente.**

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Elaborar el plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos establecidos y en formatos originales editables y otros requeridos, según revisión de SESAN y Acción contra el Hambre.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de SESAN, Acción Contra el Hambre y UNICEF, así como con actores a nivel municipal y departamental, considerando las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Currículo Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.

8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Facilitar, acompañar y apoyar en la supervisión del desarrollo del servicio para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar la intervención con las organizaciones a nivel local.

- Facilitar el acceso a instituciones, actores de interés y grupos meta requerido para el desarrollo del servicio, de acuerdo con un plan de trabajo establecido.
- Validar los productos finales con la Coordinación de Aprovechamiento Biológico de SESAN y Acción Contra el Hambre.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

9. Forma de Pago

El presupuesto para la prestación del servicio será de **Veintisiete mil Ciento Cincuenta Quetzales exactos (Q 27,150.00)**. El monto total por el servicio será pagado en cheque o transferencia bancaria al entregar los justificantes establecidos por la administración de Acción contra el Hambre.

El/la consultor/a deberá extender para cada pago factura contable correspondiente. Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago, que corresponde al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (**33.33%**) **del monto total (Q 9,050.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 1**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Segundo pago, que corresponde al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (**33.33%**) **del monto total (Q 9,050.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 2**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Tercer y último pago que corresponde al treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (**33.34%**) **del monto total (Q 9,050.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 3**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.

El pago de los servicios que Acción contra El Hambre realizará al consultor/a contratado incluye honorarios y movilización en el territorio asignado.

Los pagos están sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales, según corresponda el régimen del Impuesto Sobre la Renta -ISR- del consultor y del país de suscripción del contrato, si el consultor es de origen extranjero se hará retención con acuerdo a los % de Impuesto Sobre la Renta de no domiciliado. En caso de que el/la consultor/a de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Guatemala.

El consultor/a será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo y pérdidas por diferenciales cambiarios -si procedieren- debido a información errónea de sus cuentas deberá ser asumido por la persona consultora y se debitará del contrato suscrito.

Nota: En caso de deterioro o daño en los materiales entregados a la persona consultora por Acción contra el Hambre para llevar a cabo el servicio, según consideración, podrá ser descontado parte o integralidad del valor del mismo, antes de realizar el pago final del servicio.

10. Confidencialidad

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de SESAN, Acción contra el Hambre y UNICEF por lo que no se permite el uso de la información de **NINGUNA** manera, sin autorización previa.

El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de SESAN, Acción contra el Hambre y UNICEF y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo del presente servicio.

11. Presentación de propuestas y criterios de selección

El consultor/a presenta su oferta técnica y económica.

Requisitos para la propuesta técnica:

- Hoja de vida del consultor/a (**no mayor a 3 páginas**) y documentos de soporte.
- Propuesta técnica y metodológica y económica para la realización de la consultoría.

Requisitos para la propuesta financiera:

La propuesta financiera debe indicarse con el precio fijo total del contrato, con impuestos incluidos. Esta propuesta debe incluir el hospedaje y alimentación, el que correrá por cuenta del consultor.

En la propuesta se debe indicar **“Consultoría de servicios para Gestor/a municipal para formación de Agentes de Cambio en Jalapa”**.

12. Postulación

La oferta técnica-económica y hoja de vida será enviada en versión electrónica al siguiente correo: sramirez@ca.acfspain.org hasta el **30 de julio de 2024, hasta las 16:00 horas**. Indicar en el asunto del e-mail el nombre del servicio de la consultoría al que aplica: **“Consultoría de servicios para Gestor/a municipal para formación de Agentes de Cambio en Jalapa”**, indicando **el municipio** de cobertura del programa para el que está aplicando.

13. Compromiso con la Protección de la Niñez, Política de Prevención contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14.. Fraude, corrupción y conflicto de interés

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato, SESAN, Acción contra el Hambre, y UNICEF se esfuerzan por asegurar que los proyectos que ejecutan se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil/Twililio: +502 4894 2229
E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION RRHH:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN- BASE/PAIS/COORDINACION
Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Luisa Torres	Nombre: Sara Ramírez	Nombre: Karina Pérez
Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Técnica Adjunta RRHH	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora País
Firma:	Firma:	Firma	Firma:	Firma:
Documento firmado el 24-07-2024 23:23:31 UTC por el usuario jcoronado@ca.acfspain.org Jessica Alejandra Coronado	Documento firmado el 24-07-2024 23:23:53 UTC por el usuario jcoronado@ca.acfspain.org Jessica Alejandra Coronado	Documento firmado el 24-07-2024 23:24:39 UTC por el usuario lmortres@ca.acfspain.org Luisa María Torres	Documento firmado el 24-07-2024 23:25:35 UTC por el usuario sramirez@ca.acfspain.org Sara Esperanza Ramírez	Documento firmado el 24-07-2024 23:50:53 UTC por el usuario kperez@ca.acfspain.org Elsa Karina Pérez

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS TÉCNICOS

CONSULTORÍA

Gestor/a municipal para formación de Agentes de Cambio en Jalapa

1. Información general del proyecto

Título del proyecto: SBC y Gobernanza local en Alta Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

Objetivo General: Consolidar los procesos de formación de agentes de cambio en el marco de acciones de CCSyC en los municipios priorizados de Jalapa.

Objetivos Específicos:

- Coordinar los procesos de formación de agentes de cambio con el/la monitor/a de SESAN y actores municipales en SAN.
- Fortalecer mecanismos comunitarios para implementar acciones para mejorar la nutrición a través de acciones enfocadas en el recurso humano local, involucrando a los líderes y lideresas comunitarios en el proceso de formación de agentes de cambio.
- Fortalecer las redes locales de apoyo para la implementación y monitoreo de estrategias en CCSyC y gobernanza en SAN.

Principal Donante: Gobierno de Suecia

Ejecutores: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)
Acción Contra el Hambre (ACH) /Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

2. Antecedentes del Programa

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) es el principal marco legal ordinario del derecho a la alimentación, el cual estructura el sistema alimentario mencionado en el Artículo 99 de la Constitución, desarrollado mediante el Reglamento de la Ley, en donde el nivel de coordinación y planificación técnica le corresponde a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).

En el año 2020 la SESAN en conjunto con los representantes de la Subcomisión de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento -CCSyC- del Comité Técnico de enlace Institucional -CTI- construyeron la Estrategia Nacional de CCSyC que viabiliza la promoción de comportamientos esperados.

La CCSyC es un eje fundamental para el abordaje de la malnutrición en Guatemala. Su propósito es desarrollar las competencias necesarias para mejorar la nutrición, especialmente de niñas, niños y madres. Esta ayuda a promover y generar espacios de diálogo y acción con la población para que ellos mismos comprendan y se apropien de las problemáticas, definiendo, desde sus roles y responsabilidades, acciones concretas que ayuden a superar su situación, apoyados de herramientas facilitadoras.

Este proceso es complementado con alianzas realizadas a nivel nacional, departamental, municipal y local, así como también por un sistema de monitoreo comunitario simple que involucra a la interinstitucionalidad para promover la participación consciente y equitativa a través del proceso de cambio, formando así, a mujeres y hombres que son considerados líderes voluntarios en “Agentes de Cambio” de su comunidad.

La SESAN con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y Acción Contra el Hambre, implementarán a través de este proyecto, acciones para fortalecer la CCSyC en SAN fortaleciendo y acompañando a los equipos intersectoriales a nivel municipal.

3. Descripción del Puesto y Objetivos

Descripción del puesto

Es un puesto de carácter técnico, para fortalecer y dar acompañamiento a las redes de apoyo local en la promoción de los comportamientos esperados, a través de la formación de agentes de cambio en el marco de acciones de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento en las comunidades priorizadas de los municipios de intervención en el departamento de Jalapa.

Objetivo del servicio

Realizar acciones para brindar acompañamiento técnico en el proceso de formación de agentes de cambio a nivel de las comunidades priorizadas en los municipios de intervención.

4. Actividades y Responsabilidades

- Llevar a cabo reuniones con los gestores municipales que apoyan las acciones de CCSyC y el/la monitor/a municipal de SESAN, para conocer los avances en la ruta de implementación de CCSyC, incluyendo las comunidades priorizadas por la COMUSAN.
- Coordinar con la COMUSAN para desarrollar en conjunto la propuesta seguimiento de formación de agentes de cambio.
- Analizar la situación de las comunidades priorizadas y de los agentes de cambio formados en procesos anteriores.
- Presentar en las comunidades priorizadas, la propuesta de fortalecimiento y seguimiento de agentes de cambio formados en procesos anteriores.
- Desarrollar el proceso de formación de agentes de cambio 2024 a líderes comunitarios.
- Acompañar y brindar seguimiento a las actividades de agentes de cambio formados en procesos anteriores (réplicas).
- Implementar metodologías participativas en las comunidades priorizadas en el marco de acciones de CCSyC.
- Documentar e informar sobre las actividades a través de reportes de avance que sean requeridos según los productos esperados.
- Sistematizar la información de los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios) y elaboración.
- Digitar información de las sesiones de formación de agentes de cambio en la herramienta digital de registro de actividades de CCSyC (KOBO).

5. Productos

Producto 1: 26/08/2024 (Q4,025.00)

- Informe que incluya: a) Plan de trabajo y cronograma de los próximos tres y medio meses. b) Situación actual de agentes de cambio formados en el municipio. c) Propuesta y socialización de formación y seguimiento de agentes de cambio formados. d) Participación en el taller de fortalecimiento para gestores de la fase actual del proyecto. 2024. f) Cronograma de actividades del siguiente mes.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Sistematización actualizada, de la información correspondiente a los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO, etc.).
- Certificado Curso PSEA - Agora

Producto 2: 24/10/2024 (Q9,050.00)

- Informe que incluya: a) Seguimiento al proceso de los agentes de cambio formados anteriormente y formación de agentes de cambio 2024. b) Cronograma de actividades del siguiente mes. c) Taller de metodologías participativas.

- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Sistematización actualizada, de la información correspondiente a de los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO, etc.).
- Certificado del Diplomado express de CCSyC (YoComunico).

Producto 3: 22/11/2024 (Q9,050.00)

- Informe que incluya: a) Resultados de seguimiento de agentes de cambio en procesos anteriores y formación 2024. b) Presentación de avances de la estrategia de CCSyC en el municipio hasta el momento a personal Central de SESAN/UNICEF/ACH. c) Presentación a la COMUSAN de avances del Proyecto y presentación Power Point. d) Participación y apoyo a evento de reconocimiento a COMUSAN.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Certificado de Curso de Lactancia Materna - Agora
- Sistematización actualizada, de la información correspondiente a los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO, etc.).

Producto 4: 10/12/2024 (Q4,025.00)

- Informe que incluya: a) Resultados de seguimiento de agentes de cambio en procesos anteriores y formación 2024. b) Historias del cambio más significativo.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Diploma del curso Yo sé de Género - Agora
- Sistematización actualizada, de la información correspondiente a los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO, etc.).

Nota: La fecha de entrega estipulada en los productos del capítulo 5 es para el inicio de proceso y validación de los mismos, por lo que como se estipula en el capítulo 9. Forma de Pago de estos TdR's, el pago de cada producto se realiza media vez esté aprobado y validado por Acción contra el Hambre

Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, "La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio.

6. Duración del Servicio

- Fecha inicio: 18 de septiembre 2024
- Fecha de finalización: 18 de diciembre 2024
- Duración estimada: 3 meses aproximadamente

Cronograma preliminar

Actividad	Septiembre				Octubre					Noviembre				Diciembre		
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3
Taller de inducción																
Vinculación y contactos locales / Plan de trabajo																
Ejecución del plan de trabajo: -Seguimiento de actividades de los Planes municipales CCSyC																
Reunión de evaluación de avances																
Entrega de reportes																
Presentación de avances final.																

7. Requisitos/perfil

- Nivel medio aprobado, con estudios universitarios en alguna ciencia social o en salud de preferencia.
- Experiencia de por lo menos **dos años** en trabajo comunitario, grupal e interdisciplinario, o experiencia en procesos de gobernanza local
- Conocimientos del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN–.
- Conocimientos y experiencia en la metodología de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC) o Comunicación para el Desarrollo (CpD) (deseable).
- Conocimiento en el curso de 12 horas de lactancia materna (deseable).
- Conocimiento de las acciones de la ventana de los mil días.
- Conocimiento y experiencia en intervenciones para la prevención de la desnutrición crónica.
- Conocimientos y aplicación del enfoque de género y multiculturalidad en proyectos de desarrollo.
- Experiencia en la formación de actores comunitarios en temas relacionados a Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Experiencia en coordinación interinstitucional, manejo de metodologías de educación participativa y procesos de capacitación.
- Experiencia en procesos de planificación y elaboración de planes de acción.
- Experiencia en procesos de educación de adultos en forma participativa.

- Habilidad para relacionarse y comunicarse con las personas.
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas.
- Habilidad para redactar informes.
- Habilidad para auto organizarse.
- Habilidad para trabajar bajo presión, con mínima supervisión, mostrando proactividad y cumplimiento de plazos establecidos.
- Alto sentido de responsabilidad, sentido común, creatividad e innovación.
- Sentido de trabajo en equipo.
- Sensibilidad a las diferentes culturas.
- Hablar el idioma local (deseable).
- Residir en el departamento de intervención y disponibilidad de movilización al municipio asignado.
- **Certificado RENAS vigente.**

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Elaborar el plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos establecidos y en formatos originales editables y otros requeridos, según revisión de SESAN y Acción contra el Hambre.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de SESAN, Acción Contra el Hambre y UNICEF, así como con actores a nivel municipal y departamental, considerando las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Currículo Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.

8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Facilitar, acompañar y apoyar en la supervisión del desarrollo del servicio para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar la intervención con las organizaciones a nivel local.

- Facilitar el acceso a instituciones, actores de interés y grupos meta requerido para el desarrollo del servicio, de acuerdo con un plan de trabajo establecido.
- Validar los productos finales con la Coordinación de Aprovechamiento Biológico de SESAN y Acción Contra el Hambre.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

9. Forma de Pago

El presupuesto para la prestación del servicio será de **Veintisiete mil Ciento Cincuenta Quetzales exactos (Q 27,150.00)**. El monto total por el servicio será pagado en cheque o transferencia bancaria al entregar los justificantes establecidos por la administración de Acción contra el Hambre.

El/la consultor/a deberá extender para cada pago factura contable correspondiente. Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago, que corresponde a **Cuatro mil veinticinco Quetzales con 00/100 (Q 4,025.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 1**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Segundo pago, que corresponde a **Nueve mil cincuenta Quetzales con 00/100 (Q 9,050.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 2**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Tercer pago que corresponde a **Nueve mil cincuenta Quetzales con 00/100 (Q 9,050.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 3**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Cuarto y último pago que corresponde a **Cuatro mil veinticinco Quetzales con 00/100 (Q 4,025.00)** por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 4**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.

El pago de los servicios que Acción contra El Hambre realizará al consultor/a contratado incluye honorarios y movilización en el territorio asignado.

Los pagos están sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales, según corresponda el régimen del Impuesto Sobre la Renta -ISR- del consultor y del país de suscripción del contrato, si el consultor es de origen extranjero se hará retención con acuerdo a los % de Impuesto Sobre la Renta de no domiciliado. En caso de que el/la consultor/a de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Guatemala.

El consultor/a será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo y pérdidas por diferenciales cambiarios -si procedieren- debido a información errónea de sus cuentas deberá ser asumido por la persona consultora y se debitará del contrato suscrito.

Nota: En caso de deterioro o daño en los materiales entregados a la persona consultora por Acción contra el Hambre para llevar a cabo el servicio, según consideración, podrá ser descontado parte o integralidad del valor del mismo, antes de realizar el pago final del servicio.

10. Confidencialidad

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de SESAN, Acción contra el Hambre y UNICEF por lo que no se permite el uso de la información de **NINGUNA** manera, sin autorización previa.

El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de SESAN, Acción contra el Hambre y UNICEF y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo del presente servicio.

11. Presentación de propuestas y criterios de selección

El consultor/a presenta su oferta técnica y económica.

Requisitos para la propuesta técnica:

- Hoja de vida del consultor/a (**no mayor a 3 páginas**) y documentos de soporte.
- Propuesta técnica y metodológica y económica para la realización de la consultoría.

Requisitos para la propuesta financiera:

La propuesta financiera debe indicarse con el precio fijo total del contrato, con impuestos incluidos. Esta propuesta debe incluir el hospedaje y alimentación, el que correrá por cuenta del consultor.

En la propuesta se debe indicar **“Consultoría de servicios para Gestor/a municipal para formación de Agentes de Cambio en Jalapa”**.

12. Postulación

La oferta técnica-económica y hoja de vida será enviada en versión electrónica al siguiente correo: sramirez@ca.acfspain.org hasta el **13 de septiembre de 2024, hasta las 12:00 horas**. Indicar en el asunto del e-mail el nombre del servicio de la consultoría al que aplica: **“Consultoría de servicios para Gestor/a municipal para formación de Agentes de Cambio en Jalapa”**, indicando el municipio de cobertura del programa para el que está aplicando.

13. Compromiso con la Protección de la Niñez, Política de Prevención contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14.. Fraude, corrupción y conflicto de interés

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato, SESAN, Acción contra el Hambre, y UNICEF se esfuerzan por asegurar que los proyectos que ejecutan se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil/Twililio: +502 4894 2229
E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION RRHH:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION
Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Velveth de León	Nombre: Sara Ramírez	Nombre: Karina Pérez
Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Técnica Adjunta RRHH	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora País
Firma: Documento firmado el 06-09-2024 22:10:53 UTC por el usuario jcoronado@ca.acfspain.org Jessica Alejandra Coronado	Firma: Documento firmado el 06-09-2024 22:11:14 UTC por el usuario jcoronado@ca.acfspain.org Jessica Alejandra Coronado	Firma: Documento firmado el 09-09-2024 14:10:17 UTC por el usuario gvdeleon@ca.acfspain.org Gwendolyn Velveth An De Leon	Firma: Documento firmado el 09-09-2024 14:36:04 UTC por el usuario sramirez@ca.acfspain.org Sara Esperanza Ramirez	Firma: Documento firmado el 09-09-2024 14:43:33 UTC por el usuario kperez@ca.acfspain.org Elsa Karina Pérez Elsa Karina Pérez